

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 5** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1).*

Mediante Orden de 30 de julio de 2010, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista (Grupo C, Subgrupo C1).

Asimismo, por Resolución de 7 de marzo de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo), de la Dirección General de Función Pública, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, composición que fue modificada por Resolución de 30 de junio de 2011 de dicho Centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio).

Habiendo presentado el Presidente suplente del referido Tribunal renuncia a su cargo, debe procederse a su sustitución de conformidad con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del vigente Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, aceptada la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden de 30 de julio de 2010,

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de don Rafael Reyes Cabanas como Presidente suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de don Luis Miguel Rincón Plaza.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia y Justicia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/38.646/11)